

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19911 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Las Palmas con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal n.º 70/12, seguido en virtud de la declaración de concurso de la mercantil MASERIS, S.L., con CIF n.º B-35333764, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se acuerda aprobar el plan de Liquidación presentado por la Administración concursal, adicionando al mismo las alegaciones introducidas por Bankia al presente plan de liquidación a excepción de las citadas en su punto segundo, las cuales serán valoradas oportunamente, previo traslado a la entidad bancaria por el juzgador en cada autorización individualizada si el valor de venta no cubriera para satisfacer la deuda garantizada con la hipoteca.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de mayo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140027478-1